Cerro Sombrero, 02 de diciembre de 2013.

NUM <u>1053 / (Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal $N^{\rm o}$ 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Equipos de Atención Medica para "operativo Medico de Especialidades en Primavera."
- 2) El 2% FNDR provisión Social y Rehabilitación de droga.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 3866-67-L113, Licitación para Adquirir Equipos de Atención Medica para "Operativo Medico de Especialistas en Primavera", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde